

GOBIERNO REGIONAL PIURA



**RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 133-2013/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G**

Sullana, 14 MAR 2013

**VISTOS:** El INFORME N° 015-2013/ GRP-401000-401300 de fecha 13 de Marzo del 2013; Resolución Gerencial Sub Regional N° 002-2013/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 08 de Enero del 2013; Resolución Gerencial Sub Regional N° 663-2012/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 22 de Octubre del 2012; Resolución Gerencial Sub Regional N° 840-2012/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 17 de Diciembre del 2013;

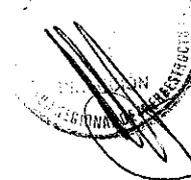
**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 020-2013/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 22 de Enero del 2013, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 002: GERENCIA SUB REGIONAL "LUCIANO CASTILLO COLONNA", para el Año Fiscal 2013, por la cantidad de **DIEZ MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 00/100 NUEVOS SOLES (10'095,354.00)**, el que se detalla en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución;

Que, mediante Resolución Sub Regional N° 002-2013GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 08 de Enero del 2013; se aprobó el Expediente de ACTIVIDAD "**MONTAJE E INSTALACION DE PLANTAS PROCESADORAS DE AGUA POTABLE EN LAS LOCALIDADES DE TANGARARA Y HUANGALA SECTOR I Y SECTOR II SULLANA-PIURA**", con un valor referencial de NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 70/100 NUEVOS SOLES (S/. 97,599.70); con precios vigentes al mes de Diciembre del 2012; por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta – Contrata a Suma Alzada, con un plazo de ejecución de **treinta (30) días calendario**.

Que, mediante el MEMORANDO N° 277-2013-GRP/401000-401400 de fecha 05 de Marzo del 2013; el Director Sub Regional de Infraestructura, solicita a la Directora Sub Regional de Administración; el requerimiento de proceso de selección para la Contratación de Ejecución de la ACTIVIDAD: "**MONTAJE E INSTALACION DE PLANTAS PROCESADORAS DE AGUA POTABLE EN LAS LOCALIDADES DE TANGARARA Y HUANGALA SECTOR I Y SECTOR II SULLANA-PIURA** cuyo monto asciende a **S/.97,599.70 (NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE Y 70/100 NUEVOS SOLES)**, incluye IGV, con precios vigentes al mes de Diciembre del 2012, plazo de ejecución 30 días calendarios, modalidad de ejecución presupuestaria Indirecta – Contrata, Sistema a **SUMA ALZADA**. Asimismo mediante proveído inserto en el presente Memorando, La Directora de la Oficina Sub Regional de Administración, comunica a la Oficina de Contrataciones inicie los trámites de inclusión del proceso de selección en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones (PAAC) Año Fiscal 2013,

Que, mediante el MEMORANDUM N° 056-2012-GRP-401000-401200 de fecha 31 de Enero del 2013; la Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto, hace de conocimiento a la Dirección Sub Regional de Infraestructura; la Certificación de Crédito Presupuestario para la Ejecución de la Actividad: "**MONTAJE E INSTALACION DE PLANTAS PROCESADORAS DE AGUA POTABLE EN LAS LOCALIDADES DE TANGARARA Y HUANGALA SECTOR I Y SECTOR II SULLANA-PIURA**, por la suma ascendente a **CINCUENTA MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/ 50,000.00)**



GOBIERNO REGIONAL PIURA



**RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 003-2013/GOB.  
REG.PIURA-GSRLCC-G**

Sullana, 14 MAR 2013

Que, mediante el MEMORANDUM N° 134-2012-GRP-401000-401200 de fecha 01 de Marzo del 2013; la Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto, hace de conocimiento a la Dirección Sub Regional de Infraestructura; la Certificación de Crédito Presupuestario para la Ejecución de la Actividad: **"MONTAJE E INSTALACION DE PLANTAS PROCESADORAS DE AGUA POTABLE EN LAS LOCALIDADES DE TANGARARA Y HUANGALA SECTOR I Y SECTOR II SULLANA-PIURA**, por la suma ascendente a **CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/ 47,600.00)**, sumando un total de Crédito presupuestario de **S/. 97,600.00 (Noventa y Siete Mil Seiscientos con 00/100 Nuevos Soles)**

Que, mediante Resolución Sub Regional N° 588-2012 GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 27 de Septiembre del 2012; se aprobó el Expediente de **CONTRATACION DE LA ADJUDICACION DIRECTA PUBLICA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 003-2012/GOB.REG.PIURA.-GSRLCC-G, PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DE BIENES PARA EL "SUMINISTRO DIARIO DE COMBUSTIBLE PARA POOL VEHICULAR DE LA GSRLCC, PERIODO 2012-2013**, con un valor referencial de **DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTA CON 00/100 NUEVOS SOLES (289,620.00)**; con precios vigentes al mes de Septiembre del 2012; por la modalidad de Selección Subasta Inversa, bajo el Sistema de Contratación a Precios Unitarios, con un plazo de ejecución de doce (12) meses.

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 663-2012/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 22 de Octubre del 2012, se declara **DESIERTO** el proceso de Selección Adjudicación Directa Publica por Subasta Inversa Electrónica N° 003-2012/GOB.REG.GSRLCC-G, **PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DE BIENES PARA EL "SUMINISTRO DIARIO DE COMBUSTIBLE PARA POOL VEHICULAR DE LA GSRLCC, PERIODO 2012-2013** y se **AUTORIZA** un Proceso Selección de Adjudicación de Menor Cuantía, referida al **ITEM N° 02: GASOHOL 90 OCTANOS**.

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 840-2012/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 17 de Diciembre, se declara **DESIERTO** el proceso de Selección Adjudicación de Menor Cuantía por Subasta Inversa Electrónica N° 016-2012/GOB.REG.GSRLCC-G, Segunda Convocatoria, referida al Ítem N° 02, derivada de la Adjudicación Directa Pública por Subasta Inversa Electrónica N° 003-2012/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G, Primera Convocatoria; para el **"Suministro de Diario de Combustible para el Pool Vehicular de la GSRLCC periodo 2012-2013"**, y se **AUTORIZA** un Proceso Selección de Adjudicación de Menor Cuantía, Tercera Convocatoria, referida al **ITEM N° 02: GASOHOL 90 OCTANOS**.

Que, mediante el MEMORANDUM N° 157-2013-GRP-401000-401200 de fecha 07 de marzo del 2013; la Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto, hace de conocimiento a la Jefe de la Oficina Subregional de Administración; la Certificación de Crédito Presupuestario para Procesos de Selección entre los que se encuentra **"Suministro Diario de Combustibles para el Pool Vehicular de la GSRLCC"**, referido al **ITEM N° 02: GASOHOL 90 OCTANOS**, por el Importe de **S/. 88,000.00 (Ochenta y Ocho Mil y 00/100 Nuevos Soles)**

GOBIERNO REGIONAL PIURA



**RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 33 -2013/GOB.  
REG.PIURA-GSRLCC-G**

Sullana, 14 MAR 2013

Que, mediante INFORME N° 017-2013-GRP-401000-401200 de fecha 12 de marzo del 2013; la oficina de contrataciones remite el estudio de posibilidades que ofrece el mercado, actualizado, a la Jefe de la Oficina Subregional de Administración; determinado el valor referencial por el importe de S/. 87,750.00 (Ochenta y Siete Mil Setecientos Cincuenta y 00/100 Nuevos Soles referido al ITEM N° 02: GASOHOL 90 OCTANOS. Asimismo mediante proveído inserto en el presente Memorando, La Directora de la Oficina Sub Regional de Administración, comunica a la Oficina de Contrataciones inicie los trámites de inclusión del proceso de selección en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones (PAAC) Año Fiscal 2013

Que, mediante el INFORME N° 015-2013/GRP-401000-401300 de fecha 13 de Marzo del 2013; la Oficina Sub Regional de Administración, solicita a la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna"; la modificación del Plan Anual por inclusión de Proceso de Selección (Cuarta Versión);

**INCLUSION:**

DESCRIPCION	OBJETO	TIPO DE PROCESO	VALOR ESTIMADO SOLES	FECHA ESTIMADA
MONTAJE E INSTALACION DE PLANTAS PROCESADORAS DE AGUA POTABLE EN LAS LOCALIDADES DE TANGARARA Y HUANGALA, SECTOR I Y SECTOR II SULLANA-PIURA	SERVICIO	ADS	97,599.70	Marzo 2013
"SUMINISTRO DIARIO DEL COMBUSTIBLE GASOHOL 90 OCTANOS PARA EL POOL VEHICULAR DE LA GSRLCC"	BIENES	AMC DERIVADA	87,750.00	Marzo 2013

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, el cual a la letra dice : **"El Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la Asignación Presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir Procesos de Selección, ó el Valor Referencial difiera en más del 25% del valor estimado y ello varíe el tipo de Proceso de Selección", tal y conforme lo es en el presente proceso"**;

Estando a lo expuesto y con las visaciones de las Oficinas Sub Regionales Administración, Infraestructura y Asesoría Legal, de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del GOBIERNO REGIONAL PIURA;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; y su modificatoria Ley N° 27902, la Resolución Ejecutiva Regional N° 411-2006/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 29 de Mayo del 2006, que aprueba la DIRECTIVA N° 10-2006/GRP-GRPPAT-GSRDI Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del

GOBIERNO REGIONAL PIURA



**RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 33 -2013/GOB.  
REG.PIURA-GSRLCC-G**

Sullana, 14 MAR 2013

GOBIERNO REGIONAL PIURA; la Resolución Ejecutiva Regional N° 062-2013/GRP-PR de fecha 13 de Febrero del 2013;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: APROBAR** la Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 002: **GERENCIA SUB REGIONAL "LUCIANO CASTILLO COLONNA"** en su **(CUARTA VERSION)**, para el Año Fiscal 2013, aprobada mediante la Resolución Gerencial Sub Regional N° 020-2013/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 22 de Enero del 2013, por **INCLUSION** de procesos de selección, según se detalla a continuación:

**INCLUSION:**

DESCRIPCION	OBJETO	TIPO DE PROCESO	VALOR ESTIMADO SOLES	FECHA ESTIMADA
MONTAJE E INSTALACION DE PLANTAS PROCESADORAS DE AGUA POTABLE EN LAS LOCALIDADES DE TANGARARA Y HUANGALA, SECTOR I Y SECTOR II SULLANA-PIURA	SERVICIO	ADS	97,599.70	Marzo 2013
SUMINISTRO DIARIO DEL COMBUSTIBLE GASOHOL 90 OCTANOS PARA EL POOL VEHICULAR DE LA GSRLCC	BIENES	AMC DERIVADA	87,750.00	Marzo 2013

**ARTICULO SEGUNDO: DISPONER**, que la Oficina Sub Regional de Administración notifique la presente Resolución Gerencial Sub Regional al Organismo Supervisor de Contrataciones Estatales (OSCE), a través del Sistema Electrónico de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (SEACE), dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación, bajo responsabilidad.

**ARTICULO TERCERO: DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Gobierno Regional Piura.

**ARTÍCULO CUARTO: HÁGASE**, de conocimiento el contenido de la presente Resolución al Sistema Administrativo de Abastecimientos, Oficina de Contrataciones y Adquisiciones, Oficinas Sub Regionales de Administración; Infraestructura y Asesoría Legal, así como a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la administración sub regional que corresponda.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA  
GERENCIA SUBREGIONAL LUCIANO CASTILLO COLONNA  
In: Miguel Ángel Cardenas  
GERENTE SUB REGIONAL